



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por **NUEVA EPS** en escrito VO-GA-DA 390495-21 fechado 17 de julio de 2021, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que lleve a cabo la notificación a la demandada **Lucy Flechas de Martínez** a la dirección física reportada por la entidad en cita, esto es, la ubicada en la **CL 15 No 13-38 AP 1004 del municipio de Duitama – Boyacá**, advirtiéndole que la diligencia referida se debe realizar conforme a los parámetros del Art. 291 y 292 del C. G. del P., informándole a la por notificar que para presentar solicitudes ante este juzgado o ejercer su derecho de defensa, lo podrá hacer a través del correo J24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y si requiere información adicional comunicarse a la línea celular 323-5180134, una vez se realice la anterior diligencia procederá este juzgador a pronunciarse acerca del nombramiento del curador ad-litem.

Por secretaría envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia del escrito allegado por **NUEVA EPS**, del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c72656950a2a69db3fa87834f218ad3de8af11df0d57e4335862502eb2f62bf5

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.127 del 27 de octubre de 2021.

PROCESO: VERBAL
RADICADO: 680014003024-2021-00386-00

Documento generado en 26/10/2021 07:59:48 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>